



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS

SERVICIO / FUNCIÓN: REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO

RECOMENDACIONES (R)

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																										
Prog	Obs	DOCUMENTO	FECHA																														
1	2	MDA/PRES/0302/2025	30/09/2025	Presencia en comisiones municipales	(Σ del porcentaje de participación / Comisiones por ley) = % promedio de participación por regidor en comisión.	(58.33 / 12) = 4.9 % promedio de participación por regidor en comisión.	El artículo 47 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala establece que, en la primera sesión de cabildo, deben constituirse doce comisiones. Para el ejercicio fiscal 2025, el ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas llevó a cabo la integración de siete comisiones de las doce establecidas por la normativa, como se detalla en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Nombre del regidor</th><th>Nombre de la comisión</th><th>% de participación</th></tr><tr><td rowspan="2">C. Zenón Romo Corona</td><td>Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente</td><td rowspan="2">16.67</td></tr><tr><td>Salud Pública y Desarrollo Social</td></tr><tr><td>C. Rosalba Hernández Hernández</td><td>Hacienda</td><td>8.33</td></tr><tr><td>C. Ezequiel Romero Esquivel</td><td>Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad y Transporte</td><td>8.33</td></tr><tr><td rowspan="2">C. Wendy Rojas Águila</td><td>Educación Pública</td><td rowspan="2">16.67</td></tr><tr><td>Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género</td></tr><tr><td>C. Sandra Cuellar Leal</td><td>Protección y Control del Patrimonio Municipal</td><td>8.33</td></tr><tr><td colspan="2">Suma</td><td>58.33</td></tr><tr><td colspan="2">Promedio de participación</td><td>4.9</td></tr></table> Con la revisión y análisis de la información y documentación presentada por los regidores y el ayuntamiento, se corroboró que únicamente se integraron siete de las doce comisiones que debieron conformarse. Las comisiones constituidas fueron: Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente; Salud Pública y Desarrollo Social; Hacienda; Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad y Transporte; Educación Pública; Derechos Humanos e Igualdad de Género; y Protección y Control del Patrimonio Municipal. No obstante, no se evidenció la integración de las comisiones de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico; Seguimiento y Evaluación de la Agenda 2030; Territorio Municipal; Turismo; y Asuntos Migratorios. Además, ninguno de los cinco regidores acreditó el acta de cabildo correspondiente a la integración y operación de las comisiones, ni presentó la documentación comprobatoria asociada. Lo anterior evidenció que los regidores no han implementado mecanismos de control adecuados para garantizar el registro y resguardo de la información y documentación generada en el ejercicio de las atribuciones que les confiere la ley.	Nombre del regidor	Nombre de la comisión	% de participación	C. Zenón Romo Corona	Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente	16.67	Salud Pública y Desarrollo Social	C. Rosalba Hernández Hernández	Hacienda	8.33	C. Ezequiel Romero Esquivel	Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad y Transporte	8.33	C. Wendy Rojas Águila	Educación Pública	16.67	Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género	C. Sandra Cuellar Leal	Protección y Control del Patrimonio Municipal	8.33	Suma		58.33	Promedio de participación		4.9
	Nombre del regidor	Nombre de la comisión	% de participación																														
	C. Zenón Romo Corona	Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente	16.67																														
Salud Pública y Desarrollo Social																																	
C. Rosalba Hernández Hernández	Hacienda	8.33																															
C. Ezequiel Romero Esquivel	Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad y Transporte	8.33																															
C. Wendy Rojas Águila	Educación Pública	16.67																															
	Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género																																
C. Sandra Cuellar Leal	Protección y Control del Patrimonio Municipal	8.33																															
Suma		58.33																															
Promedio de participación		4.9																															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 45, 46 y 47 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																														
1 Total de Observaciones.																																	